

ADENDA No. 4

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 de 2021

OBJETO: “EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, REQUIERE SELECCIONAR UNA SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS PARA QUE DESARROLLE LA LABOR DE INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES PARA LA ASESORÍA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA VIDA GRUPO DEUDORES, DE LA CARTERA DIRECTA Y DE LOS PROGRAMAS ADMINISTRADOS.”.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, presenta la Adenda No. 4 a los Términos de Referencia de la invitación en asunto, modificando de la siguiente manera:

- 1) Con el fin de dar claridad a los posibles oferentes y permitir la pluralidad de oferentes en el proceso, se modifica el numeral 5.4.6 COMPOSICIÓN ACCIONARIA, el cual quedará así:

“5.4.6 Composición accionaria.

Tratándose de personas jurídicas nacionales, estas deberán adjuntar con la oferta la composición accionaria, es decir, el detalle de las personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del oferente. Este documento debe ser certificado por el representante legal, o por el revisor fiscal si lo hubiere y contará con capacidad para ello, indicando nombre completo, número de identificación y porcentaje de participación en la sociedad.

Así mismo, si uno de los accionistas fuera a su vez una persona jurídica se deberá agregar la composición accionaria hasta llegar a las personas naturales que la componen.

No obstante lo anteriormente indicado, en atención a la circular externa 027 de 2020 expedida por la Superintendencia Financiera, en caso que el oferente se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Emisores de Valores (RNVE), con inscripción vigente, y por ende esté sujeto a requisitos de revelación de información en el mercado de valores, podrá presentar solamente la composición accionaria de dicho oferente, para lo cual deberá acreditar en su oferta tales circunstancias, aportando la documentación que acredite su registro en el RNVE ante la Superintendencia Financiera.

Así mismo, si el oferente no puede acreditar los requisitos exigidos en la primera parte de este numeral, deberá remitir con su oferta los siguientes documentos:

1) Composición accionaria, es decir, el detalle de las personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del oferente. En caso que el accionista sea persona jurídica y que cotice en bolsa, deberá indicar en que bolsa cotiza y aportar documentos soporte en los cuales se indique o evidencie dicha información. Este documento (La composición accionaria) debe ser certificado por el revisor fiscal, o en subsidio por el representante legal, si no cuenta en su estructura con revisor fiscal, quien debe contar con capacidad para ello, indicando nombre completo, número de identificación y porcentaje de participación en la sociedad. Igualmente, si el oferente cotiza en bolsa, deberá indicar en que bolsa cotiza y aportar documentos soporte en los cuales se indique o evidencie dicha información.

2) Certificación de Implementación de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, firmada por el Oficial de Cumplimiento o el responsable del tema.

En todo caso, FINAGRO se abstendrá de aceptar operaciones de oferentes, cuando ello resulte procedente de conformidad con los principios y normas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, en especial frente a la consulta de listas internacionales vinculantes para Colombia y/o listas clasificadas de FINAGRO”.

2) Se modifica el literal k) de la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA del ANEXO No. 12 MODELO MINUTA DEL CONTRATO DE CORRETAJE, el cual quedará así:

“(…) k) Si durante el plazo de vigencia del presente contrato EL CONTRATISTA y/o alguno(s) de sus representantes legales, administradores, socios o accionistas llegaren a resultar vinculados legalmente en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc. (...)

Fecha de publicación: 19 de mayo de 2021.